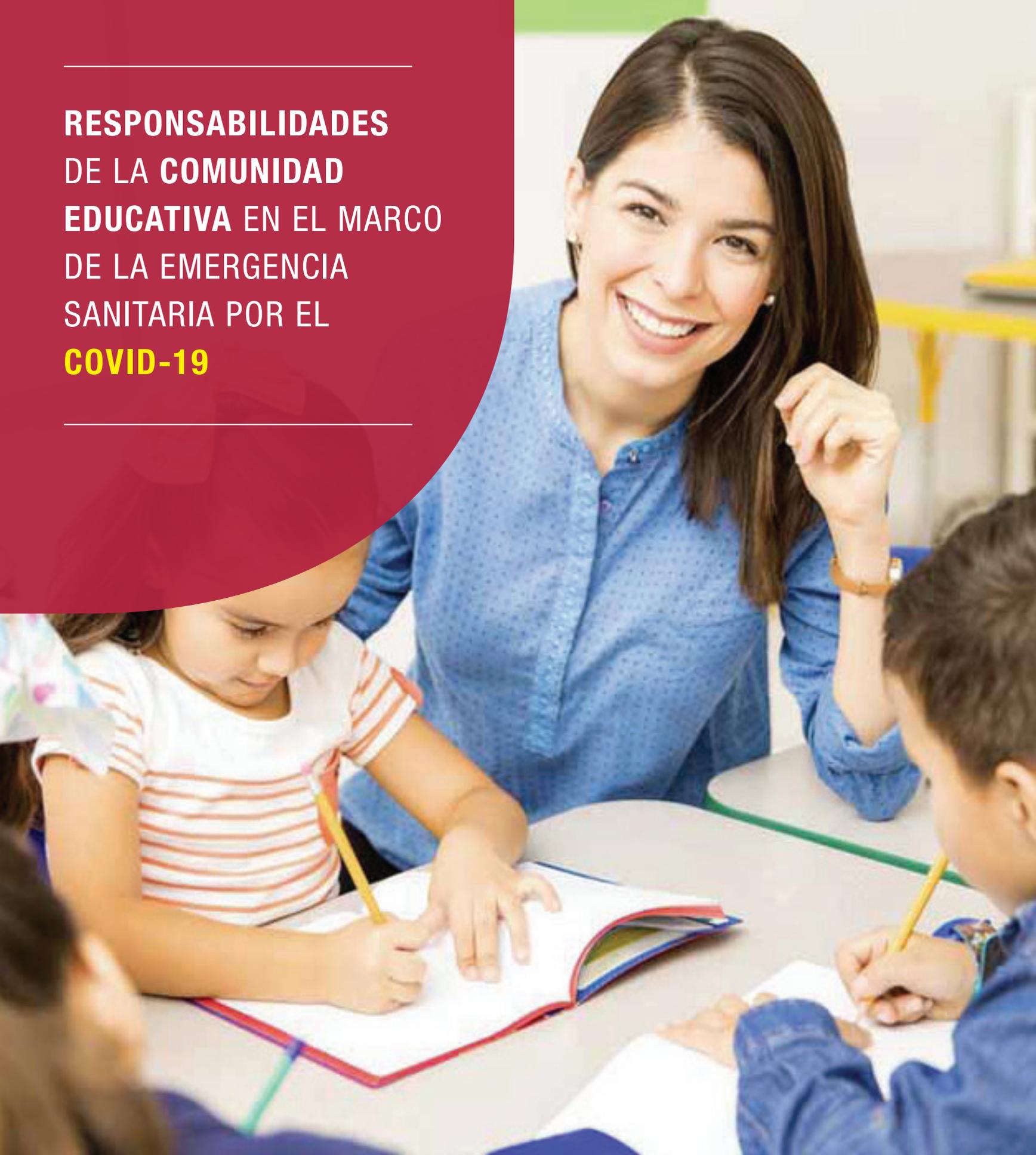


**RESPONSABILIDADES
DE LA COMUNIDAD
EDUCATIVA EN EL MARCO
DE LA EMERGENCIA
SANITARIA POR EL
COVID-19**



Extracto de la **Resolución
Viceministerial No 00093 -2020
MINEDU¹**



terre des hommes
suisse



1. PRESENTACIÓN

El Programa de Educación para el Desarrollo Sostenible y Solidario (EDUSO) de Terre des Hommes Suisse comparte las responsabilidades de la comunidad educativa para contribuir al desarrollo del presente periodo lectivo. Este es un extracto del documento: “Orientaciones pedagógicas para el servicio educativo de Educación Básica durante el año 2020 en el marco de la emergencia sanitaria por el Coronavirus COVID-19”.

Actualmente, como resultado de la crisis del COVID-19, enfrentamos un desafío sin precedentes que requiere sumar esfuerzos para evitar que la educación se detenga. La modalidad de educación a distancia exige que la casa se convierta en un espacio educativo y que, tanto los docentes como otros mediadores educativos, reprogramen su planificación de actividades en torno a la coyuntura actual.

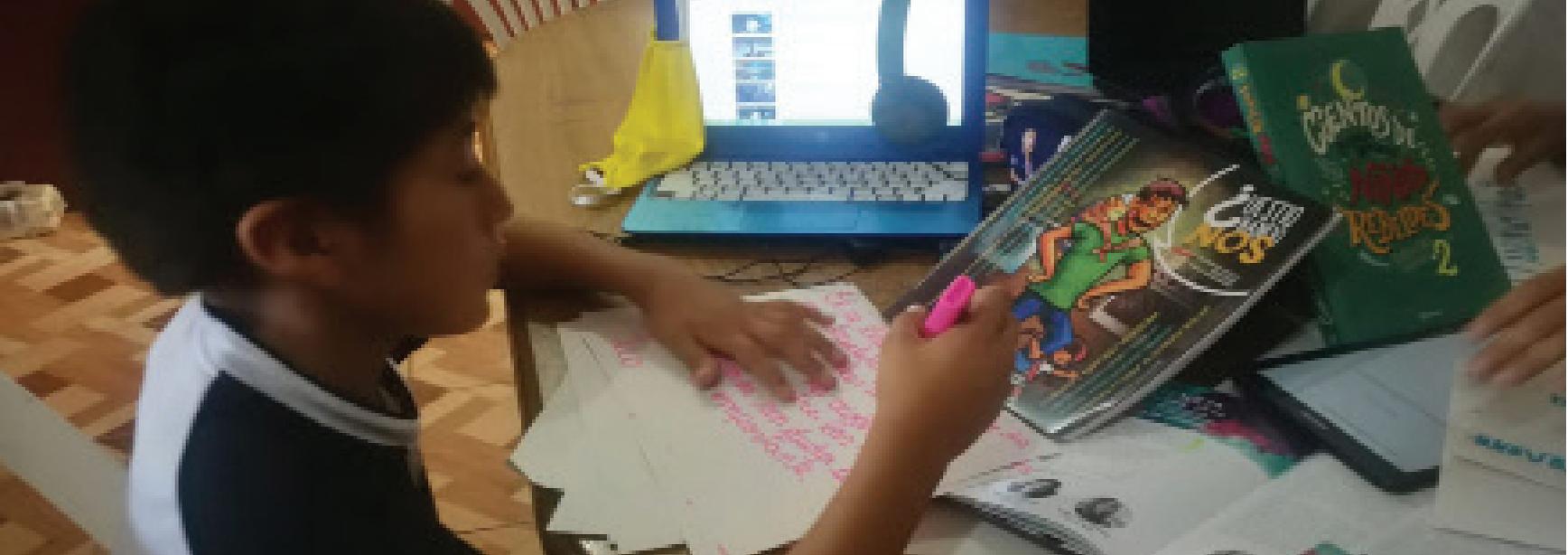
Por tanto, con el objetivo de contribuir y facilitar el cumplimiento de las directivas establecidas en la Resolución Viceministerial N° 00093-2020-MINEDU, se presenta este extracto con las responsabilidades de la comunidad educativa.

2. DE LAS II.EEA (Instituciones educativas) (Art. 10.1)

- Acondicionar espacios para el desarrollo de los aprendizajes de los estudiantes, cuidando en todo momento de garantizar sobre todo su salud y bienestar.
- Los docentes en coordinación con sus directivos plantearán experiencias de aprendizaje que involucren el desarrollo de diversas competencias.
- Generar espacios de trabajo colaborativo para optimizar el trabajo educativo en beneficio de los estudiantes.
- Generar, en la medida de las posibilidades, comunicación con los estudiantes y con sus familias, según corresponda.
- Las familias y apoderados en el caso de educación inicial, primaria y secundaria recibirán mensajes que los ayuden a orientar el proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas.

3. DE LAS UGEL (Unidades de Gestión Educativa Local) (Art. 10.2)

- Identificar los aliados que puedan brindar apoyo para la mejora de acciones en el marco de la emergencia y en favor de los estudiantes en su localidad.
- Brindar asistencia técnica a los directivos y



docentes respecto a las orientaciones planteadas.

- Adaptar, diseñar e implementar estrategias que fortalezcan y respondan a las necesidades y características de su territorio.
- Monitorear el desarrollo de las estrategias para el desarrollo de las competencias en los ámbitos de su jurisdicción.

4. DE LA DRE O LAS QUE HAGAN SUS VECES (Dirección Regional de Educación) (Art. 10.3)

- Generar alianzas con actores regionales que puedan brindar apoyo para la mejora de acciones en el marco de la emergencia y en favor de los estudiantes.
- Brindar asistencia técnica a las UGEL respecto a las orientaciones planteadas en el presente documento.
- Contextualizar en términos regionales la estrategia “Aprendo en casa”, adaptando, diseñando e implementando otras estrategias que la complementen, fortalezcan y que respondan a las necesidades y características de su territorio.
- Monitorear las acciones desplegadas por las UGEL

en el marco de las estrategias implementadas para el desarrollo de las competencias en los ámbitos de su jurisdicción.

5. DEL MINEDU (Ministerio de Educación) (Art. 10.4)

- Identificar los aliados que puedan brindar apoyo para la mejora de acciones en el marco de la emergencia sanitaria y en favor de los estudiantes.
- Brindar asistencia técnica a los especialistas de DRE o las que hagan sus veces y UGEL, directivos y docentes en el marco de las presentes orientaciones pedagógicas.
- Diseñar e implementar estrategias que fortalezcan y respondan a las necesidades y características de los estudiantes.
- Monitorear el desarrollo de las estrategias para el desarrollo de las competencias a nivel nacional.

Contacto:

Carmen Barrantes Takata.

51 987970494

c.barrantes@terredeshommessuisse.ch

1 Información contenida en la Resolución Viceministerial N° 00093-2020-MINEDU, donde se aprueba el documento normativo denominado “Orientaciones pedagógicas para el servicio educativo de Educación Básica durante el año 2020 en el marco de la emergencia sanitaria por el Coronavirus COVID-19”, el mismo que, como anexo, forma parte de la presente resolución. Disponible en el portal institucional del Ministerio de Educación: www.gob.pe/minedu.

Programa Perú Educación para el desarrollo sostenible y solidario (EDUSO)

#EducaciónParaElDesarrolloSostenible

#DerechoALaEducación

#YoMeQuedoEnCasa

#AprendoEnCasa

